



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I043-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENLACES INALÁMBRICOS, BATERIAS PARA TERMINALES, EQUIPO DE ANÁLISIS FORENSE Y EQUIPO PARA ENLACE DE MICROONDAS, REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** de la **SAE**; del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**; de la **Dirección General de Reincisión Social**; de la **Fiscalía General**, todos del **Gobierno del Estado**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I043-2019**, de conformidad con los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación.

Este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** de la licitación, el día **nueve de agosto del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones cuyos detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **trece de agosto del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.
EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA



PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y sus anexos, los aspectos legales y económicos en términos cualitativos verificando que los bienes propuestos por los Licitantes sean congruentes con la descripción y cumplieran con los requisitos solicitados por la convocante, a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por las áreas usuarias de los bienes, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C. José Antonio Sánchez Gómez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, representando al Área Técnica el **Ing. Héctor Romo Gutiérrez**, Encargado del Área de Informática de la Dirección General de Reincisión Social y el **TSU Francisco Javier González González**, Director de Telecomunicaciones y Soporte de la Fiscalía General del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, numerados en su anverso como sigue: **INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.** del número 1 al 2; **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**, del número 1 al 18 y **PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.** del número 1 al 2, dando un total de 22 hojas las cuales se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **2 y 3** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con el numeral 1 como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Cabe señalar que no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos, legales y económicos correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, no le aplican los numerales **6, 20** y no **cumple** con el requisito correspondiente al numeral **8**, ya que se solicitó lo siguiente:



2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 **fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX**, y 69 de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógraфamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

8.	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares <u>durante el último año</u> contados a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (<i>a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios</i>). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (<i>Anexo G</i>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p>
----	---

El Licitante presenta correctamente el Anexo G, así como dos de los comprobantes fiscales los cuales cumplen con los requisitos requeridos por esta convocante, sin embargo el comprobante CFDI, correspondiente al número de folio 16357, no cumplió con lo solicitado, ya que fue expedido con fecha 02 de junio de 2018, siendo que en dicho numeral 8 del apartado 2.4) de la convocatoria de la presente licitación, se señaló que dichos comprobantes fiscales fueran expedidos durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, y considerando que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 13 de agosto del presente año, el **comprobante** en cuestión excedió el plazo señalado, por tal razón incumple con la debida presentación de su proposición, ya que lo que requiere esta convocante para acreditar la experiencia de los Licitantes es tener la certeza de que con relación a los bienes que son requeridos y ofertados estos sean comercializados durante el último año, lo cual se acredita mediante los CFDI con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que deriven de la adjudicación y formalización del contrato en su caso, por tanto su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición del Licitante **INGENIERIA EN INTERCOMUNICACION, TELEFONIA Y SONIDO, S.A. DE C.V.** y en ese sentido se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo 57 **fracción I** de la **LEY** y apartado 1.13) incisos b) y d) de la convocatoria, que señala lo siguiente:

1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos.

- (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en términos de los artículo 12, **fracción XI; 57 fracción I**, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar



que cumple para las partidas **2 y 3**, por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, no obstante su cumplimiento se mantiene la causal de desechamiento de su proposición.

2. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritos en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1, 2, 3, 4 y 6**, asimismo se señala su incumplimiento para la partida **5**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22**.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos, legales y económicos correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y no le aplica el numeral 6**.

Con respecto a su oferta económica, en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracciones I y II**, de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1 y h2), 2.2), 2.4** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que el Licitante cumple para las partidas **1, 4, 5, 6, y no cumple** para las partidas **2 y 3** por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

3. PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **2 y 3** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con el numeral **1** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Cabe señalar que no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos, legales y económicos correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, se hace constar que una vez concluido el análisis **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, no aplicándose los numerales **6 y 20**.

Por lo que respecta a la oferta económica del Licitante en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I**, de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que cumple para las partidas **2 y 3**, por encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación.



Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** para las partidas **1, 4 y 6**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos para las partidas antes mencionadas.

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.** para las partidas **2 y 3**, por la cantidad antes de I.V.A. de **\$109,400.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y cumplir económicamente para las partidas antes mencionadas.

TERCERO: Por el incumplimiento técnico señalado en la presente acta, se declara desierta la partida número **5**, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dicha partida con el carácter y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, se procederá conforme al cuarto párrafo del artículo **59** de la **Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria para los Licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.



Se hace constar que la presente acta consta de **29** (veintinueve) fojas, de las cuales **7** (**siete**) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **22** (**veintidós**) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

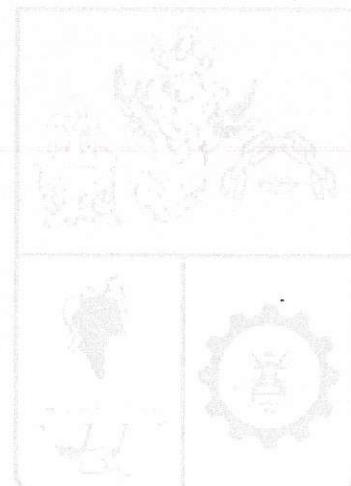
Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales
Compradora de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



B. Silvestre
O. Lucero
R. Pedroza
C. López
J. Alonso
M. Pasillas



Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:

C. José Antonio Sánchez Gómez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Héctor Romo Gutiérrez.
Encargado del Área de Informática de la Dirección
General de Reincisión Social

T.S.U. Francisco Javier González González
Director de Telecomunicaciones y Soporte de la
Fiscalía General del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Auditor Gubernamental.

No asistió

LICITANTES:

Se hace constar que no hay proveedores presentes.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO 16 DE AGOSTO DEL 2019

-----Fin del Acta-----